



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 371

CHIGUAYANTE, 15 FEB 2018

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°201 de fecha 26/01/2018, que aprueba el programa del área Social, "Aporte Municipal Convenio OMIL SENCE 2018"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modificase el decreto N° 201 de fecha 26/01/2018, en el Punto VIII Recursos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

• Ítem Honorarios

CONCEPTOS	TOTAL
Honorarios Administrativo	\$17.676.000
Complemento Honorario Gestor Territorial	\$17.676.000

• Ítem Alimentación

CONCEPTOS	TOTAL
Honorarios Administrativo	\$ 234.000
Complemento Honorario Gestor Territorial	\$234.000

Debe Decir:

• Ítem Honorarios

CONCEPTOS	TOTAL
Honorarios Administrativo, Ejecutivo de Atención de Público y Complemento.	\$17.676.000
TOTAL	\$17.676.000

• Ítem Alimentación

CONCEPTOS	TOTAL
Galletas, Jugos, Bebidas, Café, Té, Azúcar, Endulzante y Otros insumos similar para coffee break, talleres de apresto laboral y otras actividades organizadas por la oficina,	\$ 234.000
Complemento Honorario Gestor Territorial	\$234.000

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DISTRIBUCIÓN:
Administración Municipal
Dirección Dideco (2)
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 15 FEB 2018... HORA... 16:46
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA...